



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

Jaén, a 7 de febrero de 2008

D. Francisco Mata Mata
Dpto. de Informática

Felicidades

Querido amigo Francisco:

Con motivo de la reciente resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI), quiero expresarte mi más cálida y sincera enhorabuena por la concesión de ayudas a los proyectos presentados por ti.

Gracias a proyectos como el que ha recibido esta ayuda, la actividad científica de esta Universidad se coordina con la cooperación universitaria al desarrollo, al tiempo que se impulsan y fomentan vínculos estables entre grupos de investigación y docencia de nuestra Universidad y de universidades iberoamericanas y de cinco países de la cuenca mediterránea. Todo esto contribuye a reforzar las Instituciones en áreas temáticas prioritarias para la cooperación bilateral entre España y los países objeto de las convocatorias PCI-Iberoamérica y PCI-Mediterráneo. Asimismo, se intensifican los vínculos de amistad y se propicia el acercamiento entre los pueblos y el desarrollo económico, social y cultural de los mismos. ¡Así se hace Universidad!

Por todo ello, te quiero transmitir mi agradecimiento y mi felicitación afectuosa.



El Rector,

Manuel Parras Rosa



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación
Secretariado de Acción Internacional

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN, Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE ESPAÑA Y PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO.

AECI CONVOCATORIA AÑO 2007

Conceptos susceptibles de ayuda en Acciones complementarias

Costes Directos

- a) Gastos de desplazamiento de España al país correspondiente de destino.
- b) Gastos de desplazamiento interno tanto en España como en el país correspondiente de destino.
- c) Gastos de alojamiento y manutención en tránsito.
- d) Gastos de estancia en España y de seguro médico, no farmacéutico, de los miembros del equipo visitante.
- e) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes.
- f) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc, necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.

Realización del Proyecto

Los beneficiarios deberán realizar las actividades previstas en el plazo de un año a contar desde la publicación de la Resolución de la concesión de las ayudas en el BOE.

Modificaciones en las condiciones del Proyecto concedido

Cualquier modificación que necesite realizar el investigador principal del proyecto, tanto de índole económica como del desarrollo de la actividad, deberá ser autorizada con carácter previo a su materialización por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Justificación de la subvención

De acuerdo con la normativa vigente sobre justificación de gastos, únicamente serán objeto de justificación aquellos gastos de los que se disponga de factura o recibos originales.

Junto al informe descriptivo de las actividades realizadas, que deberán ajustarse a las establecidas en el documento de solicitud con expresión de los resultados obtenidos, se remitirá relación y justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades e incluidos en el plan de gastos previsto en su día en la solicitud. Los fondos no utilizados se devolverán, a través de transferencia a la cuenta corriente nº 0049-5121-22-2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco Santander Central Hispano, c/ Cea Bermúdez, 25. 28003 .MADRID.

Toda la documentación anteriormente citada, se presentará en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización de las actividades.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación
Secretariado de Acción Internacional

Ayudas concedidas

ANEXO I: ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Expte: B/9442/07 "NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN PROBLEMAS DE TOMA DE DECISION MULTIEXPERTO Y MULTICRITERIO "

Profesor responsable: D. Francisco Mata Mata

Unidad de Gasto:
CÓDIGO: 06.18.05.70.53
FUNCIONAL: "AS"

Importe total de subvención: 2700 €

Fecha de la Resolución de concesión: 14 de diciembre de 2007, BOE 15 de enero de 2008
Fecha de justificación: 19 de marzo de 2009

Jaén, 30 de enero de 2008



Universidad de Jaén
Departamento de Informática

D. Francisco Mata Mata, investigador principal de la acción complementaria titulada: “**Nuevas líneas de investigación en problemas de Toma de Decisión Multiexperto y Multicriterio (B/9442/07)**”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), convocatoria 2007,

CERTIFICA QUE, D. Luis Martínez López ha participado como miembro del equipo de investigación a lo largo del año 2008.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Jaén a ocho de Enero de dos mil nueve.

Fdo: Francisco Mata Mata
Departamento de Informática
Universidad de Jaén